**PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE SELECCIÓN, PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.**

El proceso de selección tiene por objeto garantizar el ingreso del personal idóneo a la administración pública municipal y el ascenso de los empleados, en base a mérito y aptitud y mediante procedimientos que permitan la participación en igualdad de condiciones, de quienes aspiren a desempeñar los empleos o cargos.

En este caso la unidad de Recursos Humanos cuenta con una base de datos (curriculum) de personas que llegan con la finalidad de obtener un empleo en base al mérito que cada persona posee por lo tanto dentro del proceso de selección tanto de ASCENSO o Concurso Abierto de nuevo INGRESO dicha unidad de Recursos Humanos recomienda realizar dicho proceso de selección para contar con empleados eficientes y capacitados al cargo de la siguiente manera:

1. Primeramente en el primer trimestre del presente año 2020 habiendo plazas vacantes el procedimiento a seguir fue el siguiente; se le notifica al Alcalde Municipal y su Concejo Municipal de la necesidad de cubrir esa plaza por lo tanto ante la necesidad de cubrir dicha plaza da su consentimiento para contratar a la persona más idónea.
2. En segundo lugar el jefe de la Unidad de Recursos Humanos hace una revisión en su banco de datos seleccionando a la persona por su grado académico sus experiencias y sus habilidades dependiendo de los requisitos que requiere el puesto de trabajo.
3. En tercer lugar una vez seleccionadas en una terna a las personas que se consideran idónea para dicho cargo en base a sus experiencias grado académico y su actitud positiva se le notifica a la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en base al Art.25 LCAM para la evaluación de la terna y así elegir a la persona más idónea al cargo.
4. Una vez elegido al empleado más idóneo de la terna participante se envía al Alcalde Municipal y su Concejo para que lo ratifiquen o contraten al empleado durante un periodo de prueba de tres meses.
5. Cumplido el periodo de prueba si el desempeño del empleado ha sido satisfactorio se nombra al empleado a su cargo. Este fue el procedimiento realizado en el primer trimestre del presente año, el cual como resultado ha sido contar con las personas más idóneas y capaces.

**PROCEDIMIENTO Y RESULTADO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020**

En este segundo trimestre del presente año no fue posible la contratación ni la realización del procedimiento de selección de personas de nuevo ingreso ni de ascenso por la debida razón que la Alcaldía Municipal de San Francisco Menéndez cerro casi todas sus operaciones atendiendo a los Decretos girados por Nuestro Presidente de la Republica de El Salvador que autorizabas a las instituciones públicas y privadas a cerrar sus operaciones por la Declaratoria de Emergencia Nacional Por Covid-19, el cual solo se contó con el más mínimo personal encargado al pago de planilla de los empleados.